

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 095

En Huépil, a 09 de julio de dos mil quince, siendo las 08.44 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la Concejal Sra. Dina Gutiérrez Salazar quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores ; Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah, Luís Romero Jara, y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre la Directora Provincial de Educación Sra. Mónica Colin con su Asesor don Renato Canales, la Sra. Silvia Silva Vilches Alcalde subrogante, el Sr. Mario Wohlk Caro Director de Administración y Finanzas y la Sra. Karen Zúñiga Directora de Desarrollo Comunitario; se excusa la ausencia de la Directora de SECPLAN Sra. Martha Iribarren dado que se encuentra en una capacitación en la ciudad de Santiago

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Aprobación Acta N°94 sesión ordinaria del 02 de julio de 2015
2. Lectura de Correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Presentación sobre el Plan Docente por la Jefe Provincial de Educación
5. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas y Acuerdo para renovar patentes de alcoholes
6. Solicitud de acuerdo para valorización de los gastos de operación y mantención del proyecto FRIL "Reposición Multicancha Villa Cordillera de Huépil, código BIP 30382873 por la suma de \$1.000.000
7. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

1. Aprobación Acta N°94 sesión ordinaria del 02 de julio de 2015

La **Sra. Dina** somete a consideración el Acta N°94 y el Concejal Sr. Riquelme señala que en la primera página donde se transcribe la cuenta del Sr. Alcalde se debe corregir el Apellido del Superintendente de Bomberos, dice "Jorge Vera Araneda" y debe decir Jorge **Rivera** Araneda, luego de esta aclaración la **Presidenta del Concejo** solicita pronunciamiento y **Todos aprueban**

2.- Lectura de correspondencia;

Se da lectura a los oficios despachados: desde el Oficio N°615 del 01 julio de 2015 al N°646 del 08 de julio de 2015, y a la siguiente correspondencia recibida:

- E-Mail del 06 de julio de 2015 de la Directora Comunal de Planificación por el cual solicita aprobar valorización de los gastos de operación y mantención del proyecto FRIL "Reposición Multicancha Villa Cordillera de Huépil"
- Memo N°62 del 08 de julio de 2015 del Secretario Municipal e investigador sumarial, por el cual da a conocer estado de proceso administrativo ordenado por decreto Alcaldicio N°2109/2014
- Memo N°88 del 07 de julio de 2015 del Director Comunal de Educación, por el cual da respuestas a consultas formuladas por Sres. Concejales
- Memo N° 65 del 02 de julio de 2014 de la Unidad de Abastecimiento, por el cual da a conocer listado de órdenes de compra emitidos por el Municipio, Educación y Salud entre el 02 y el 08 de julio de 2015
- Of. Ord. N°03 sin fecha del presidente del Club de Adulto Mayor Renacer de Huépil, por el cual solicita subvención municipal

3.- Cuenta del Sr. Alcalde.

La Sra. Silvia Silva procede a dar cuenta de las actividades realizadas por el Sr. Alcalde

- Viernes dos de julio, atiende audiencias en las delegaciones rurales de Las Hijuelas y La Colonia acompañado por la Directora Comunal de Salud, la Directora de Desarrollo Comunitario, la ITO de la Dirección de Obras.
- También informa que desde el día seis al veinticuatro de julio de 2015 el Sr. Alcalde se encuentra haciendo uso de feriado legal por lo que asume la subrogancia administrativa la Administradora Municipal

4.- Presentación sobre el Plan Docente por la Jefa Provincial de Educación

A continuación la **Sra. Dina** le da la bienvenida y cede la palabra a la Sra. Mónica Colin quien se va a referir al proyecto de Ley sobre el Plan Docente señalando que la intención es entregar información lo más completa posible

sobre lo que el Ejecutivo ha preparado en cuanto a este tema. Agrega que producto de las mesas de trabajo se han hecho algunas modificaciones no menores al proyecto de Ley y que es lo que se va a exponer en vista del desconocimiento de ella o a la mala interpretación de la misma, y que hace necesario poder compartirla para que la ciudadanía se informe de mejor manera sobre lo que va a significar este proyecto, que no va a ser retirado sino modificado en el entendido que es bueno para que los escolares reciban una educación de calidad. Para ello señala que quien hará la exposición es el Sr. Renato Canales.

Don Renato Canales hace uso de una presentación que pasa a formar parte de los anexos a la presente Acta y que en síntesis se refiere a una ley que crea la Carrera Docente, proyecto que ingresó al Congreso en el mes de abril y se enmarca en el contexto de una reforma educacional cuyo aspecto más significativo es la Ley de inclusión que lleva aprobado un par de meses y que, entre otras cosas, pone fin al lucro en educación, termina con el financiamiento compartido y también termina con la selección de estudiantes, que provocaba en el país una segregación escolar inédita a nivel mundial; también este proyecto de ley es parte de otros mecanismos o programas de acompañamiento que ha levantado el Ministerio de Educación en los últimos dos años. Entre otras cosas en el ámbito de los docentes municipales esta reforma ha avanzado en crear la Titularidad docente para aquellos con tres años de servicio continuo al mes de julio del año pasado y, se aumentó también la Renta Total Mínima Nacional que en sí no ha favorecido a las escuelas municipales de la provincia porque la mayoría de los docentes que en ellas laboran ganan un poco más que esa renta, pero esta estuvo congelada durante muchos años y que a propósito de este acuerdo con el colegio de profesores se pudo aumentar, de tal forma que para aquellos docentes con 37 horas de clases no debiera ganar menos de seiscientos treinta y seis mil pesos de sueldo bruto, esta reforma favorece mayormente a las comunas de la región metropolitana o aquellas que no dan derecho al pago de la asignación de zona. En cuanto a la Carrera Docente señala que este proyecto de ley pone ciertas condiciones para la formación de profesores en las universidades de Chile, también se pronuncia respecto de la inducción de los profesores cuando recién comienzan a ejercer, se hace cargo de lo fundamental que es crear una carrera profesional docente que actualmente no existe y también se hace cargo de la formación de los profesores en servicio y, establece un nuevo mecanismo de remuneraciones que en todos los casos, se entiende, provoca una mejoría de alrededor de un 30% respecto de lo que hoy día un profesor está percibiendo, agrega que existe un aplicación en la página del Ministerio de Educación que permite hacer una simulación de la remuneración que llegaría a percibir un profesor con esta reforma versus lo que actualmente recibe. Este proyecto crea las condiciones de cómo organizar las rentas de los profesores en Chile, crea condiciones para el desempeño docente como por ejemplo, aumenta las horas no lectivas y en los artículos transitorios formula algunas condiciones para la transición al sistema para los docentes que actualmente están en servicio, para su encasillamiento al nuevo sistema de carrera docente. En cuanto a la formación docente el proyecto establece que para estudiar pedagogía en el futuro, los estudiantes que ingresen a esta carrera tienen que tener puntaje ponderado de 550 puntos entre lenguaje y matemáticas para asegurar a aquellos alumnos con mejores desempeño y también tendrán que provenir dentro del 30% de aquellos con mejores notas dentro de sus establecimientos educacionales; las instituciones de educación deberán estar acreditadas y además las carreras de pedagogía deberán estar acreditadas y se pretende que la acreditación tenga pertinencia respecto de las mallas curriculares; que la infraestructura de las universidades también sean las adecuadas y regular también el número de profesores; tiene que haber una evaluación diagnóstica al inicio y un poco antes que el alumno termine la carrera. En cuanto a la Inducción se plantea que cuando un docente ingresa a un establecimiento educacional debe pasar a lo menos dos años por un proceso de inducción que considera que tiene que tener un profesor Mentor (docente con experiencia) y con competencias acreditadas a través de los mecanismos existentes para ello, líder pedagógico que puede apoyar con a lo menos seis horas a un profesor principiante que se inicie en la carrera docente; lo va a acompañar en cómo se realiza una reunión de apoderado, cómo se enfrentan los conflictos con apoderados o estudiantes, en los procesos de planificación, etc., por ese servicio este profesor mentor va a percibir un honorario de alrededor de \$110.000 pagados por el Ministerio de Educación por un acompañamiento por seis horas durante la semana y por diez meses y, el profesor principiante va a tener que destinar seis horas de su tiempo y el Ministerio de Educación también le va a pagar \$81.000 además de lo que le corresponde por ejercer su carga horaria; señala que lo que pretende este proyecto es que esto sea un derecho y no voluntario, en segundo lugar se pretende que todos los establecimientos tengan un profesor mentor. El Sr. Córdova consulta si para un profesor Mentor que tenga 36 horas a 40 horas si para ser catalogado como tal, igual conserva su horas o, de qué forma se reparte el tiempo para poder inducir, se le explica que las horas pasan a ser adicionales en jornada complementaria y por lo mismo, se entiende como un complemento a la renta del profesor. En cuanto al tercer punto que se refiere al planteamiento de la Carrera Profesional Docente el proyecto pretende un sistema progresivo de avance en la experiencia profesional y certificación que en el acuerdo se plantea como "reconocimiento", es decir, en la medida que el profesor avanza en su desarrollo profesional en el establecimiento tiene que pasar por un proceso que acredite que tiene competencias para desarrollar su trabajo y, por lo tanto, le va a permitir avanzar desde un tramo "inicial" hasta un tramo "experto" y consecuentemente va recibiendo una renta más alta incluyendo el que al ir avanzando en edad, también avanza en estos tramos, mejorando en su renta; con esto se pretende no solo mejorar la renta sino que el Estado sea capaz de recoger los antecedentes reales de lo que un profesor necesita para ser apoyado. En el tramo temprano deberían estar los profesores en tránsito para llegar a un tramo superior cuyas competencias producto de este proceso de acreditación deben ser fortalecidas para que sigan avanzando. En el tramo avanzado deberían quedar los profesores que tienen las competencias deseadas para hacer clases en Chile. En la medida que va avanzando de un tramo a otro va aumentando su renta aproximadamente en un 30%. Comenta que hoy existe una evaluación docente que es obligatoria, es decir, tienen que ser evaluados por el director y el Jefe

técnico del establecimiento, se les asigna un evaluador par y, además, se auto evalúan con una pauta y, cada cuatro años deben completar un portafolios de evidencias el cual contempla un módulo donde el profesor da cuenta de haber desarrollado una clase con ocho horas pedagógicas e informa qué hizo en cada una de las clases y además un módulo dos donde alguien externo contratado por el Ministerio de Educación va a filmar una clase de cuarenta cinco minutos. Lo que crea ahora esta carrera docente es además de la evaluación, un proceso de reconocimiento al desarrollo profesional, donde además de completar estos instrumentos y el portafolios, debería rendir, en el mismo tiempo, una prueba de conocimientos disciplinarios que están en función de lo que sabe respecto de las mallas curriculares que debe enseñarle a los alumnos; por lo tanto para avanzar en los tramos ya comentados tendrían que evaluarse y a la vez participar de esta prueba que de alguna manera va a considerar su reconocimiento. En los acuerdos se plantea que no se hable de certificación sino de un sistema de reconocimiento del sistema profesional y, además, que este sistema debería recoger otros aspectos que serán determinados por otros profesionales. Los otros compromisos que se tomaron son acuerdos que pasan por otra ley como por ejemplo: que quien logre un resultado competente o destacado en dos ocasiones consecutivas podría reservar el resultado para la siguiente evaluación y eventualmente no rendir otra evaluación; la otra enmienda es que quien logre un resultado competente o destacado en esta prueba podría no rendirla más; si le va mal el profesor o avanza al tramo temprano o se queda en el tramo inicial pero es apoyado por el Ministerio de Educación. El profesor puede estar dos años sin estar en la carrera docente, al cabo de esos dos años se tiene que evaluar; si le va bien o regular pasa al tramo inicial con lo cual su renta se le ve aumentada significativamente. Al cabo de cuatro años se tiene que volver a evaluar y certificar y si le va bien pasa al tramo avanzado donde se podría quedar y si lo desea no se certifica más, si desea avanzar de tramo pasa a ser en carácter voluntario. Con la modificación este profesor con el solo imperio del derecho que le da su título no llega al tramo profesional que está antes de la carrera docente sino que se incorpora automáticamente al tramo inicial y antes de que cumpla cuatro años ese profesor por primera vez es evaluado y a la vez rinde la prueba para hacer este proceso de reconocimiento. Si le va muy mal, ese profesor se queda en su tramo durante cuatro años más donde es perfeccionado y acompañado por el Ministerio de Educación; si le va regular (4,8 y 5,8), debería pasar al tramo temprano y estar allí cuatro años donde es acompañado por el Ministerio de Educación, pero estando allí podría obtener desde 5,8 hacia arriba en la prueba de conocimientos disciplinarios del portafolios y automáticamente pasaría al tramo avanzado y se quedaría allí sin rendir la prueba nunca más si lo quiere así, lo que demuestra que no es cierto que siempre van a rendir prueba. Estando en el tramo avanzado el profesor podría decidir no rendir más pruebas y además percibir una remuneración mejorada o de lo contrario, voluntariamente podría rendir nuevamente la prueba y si le va bien, sobre 6,0, pasa al tramo superior y la renta es considerablemente aumentada y, si aún quiere más, podría certificarse y evaluarse nuevamente y pasar al tramo experto que es el tope de la carrera, insiste que en todos los procesos que se mencionan el profesor es acompañado a través de una formación en servicio a cargo del Ministerio de Educación a través de un Centro de Perfeccionamiento mejorado ya sea ofreciendo un curso de perfeccionamiento a distancia o presencial y además se le ofrecería una tutoría para superar alguna debilidad que se le presente. En este sentido es el propio Ministerio el que se encarga de perfeccionar a los docentes con garantía para todos y financiado por él. En cuanto al tema de las remuneraciones señala que no se modifican todos los componentes del Estatuto Docente sino que se agregan algunos según se detalla en la presentación que forma parte de esta Acta y que en resumen señala que el primer año el docente ingresa al tramo inicial y con un aumento significativo en su remuneración; los profesores en servicio que se encasillen en los diferentes tramos van a recibir además de sus rentas un adicional que se señala en cada lámina, también se mejora en la renta la Asignación por Título, cada vez que presente un certificado de título hoy se cancela alrededor de \$61.000 por Bono de Reconocimiento de Título; sin embargo, por este proyecto de Ley se le va a pagar \$228.000 por esa situación; se señala también que aquel profesor que actualmente tiene una mención se le paga actualmente \$21.000 y en el futuro se le va a pagar \$76.000 y además se crea una Asignación Especial para los profesores que se desempeñan en establecimientos de alta vulnerabilidad como un incentivo de un 40% sobre los montos que muestra la lámina adjunta a la presente acta, porcentaje que se aumentaría aún más de acuerdo a las negociaciones en curso. Para todos los tramos se mantiene la Remuneración Básica Mínima Nacional, se aumenta el BRT, se aumenta la Mención a \$76.000, se mantiene la Asignación de Zona; luego, al entrar a la carrera docente en sus diferentes tramos también ven aumentada su remuneración: El Sr. Córdova consulta cómo acceden a cada tramo los docentes que están trabajando actualmente en el sistema y se le señala que dependerá de los resultados que obtengan en sus certificaciones, por ejemplo, aquel que haya obtenido un resultado insatisfactorio en su portafolio va al tramo inicial pero no pierde renta, en el caso de los profesores que sean calificados como básicos pasan a encasillarse en el tramo Temprano y todos los que obtengan resultado de competentes y destacados pasarían a encasillarse en el tramo Avanzado lo que les significaría un reajuste muy elevado en sus rentas. En estos tramos permanecen por cuatro años hasta el proceso de evaluación donde puede decidir quedarse en él o avanzar según se ha explicado anteriormente hasta por ejemplo en el caso de los avanzados decidir no dar nunca más la prueba. El Sr. Córdova también consulta por qué razón los docentes señalan que con esta carrera docente pueden perder sus bienios y se le explica que lo que hizo este proyecto de Ley fue reducir el porcentaje a pagar por cada bienio de un 6.66% a la mitad, la otra mitad se incorpora a cada tramo que está asociado a la experiencia y al buen desempeño; la Asignación de Perfeccionamiento se congela dado que de aquí en adelante es el Ministerio de Educación quien se encarga de perfeccionar; la Asignación de Desempeño Difícil se reemplaza por la Asignación de Vulnerabilidad (40%), se mantiene la Asignación de Zona, la Asignación de Título que era de \$61.000 ahora se incrementa a \$228.000, la Asignación de Mención que era de \$20.500 ahora se incrementa a \$76.000 (por las mismas 30 horas), desaparece la Bonificación de la Ley 19410 (Bono SAE) y se agregan ahora las Asignación de

Tramo y Asignación por desempeño en establecimientos vulnerables. Para un docente que recién ingresa con 30 horas de contrato de acuerdo a la nueva carrera docente su renta se vería aumentada sustancialmente. También se aumenta el tiempo no lectivo de cada docente para planificar, preparación de clases, revisión de pruebas, hacer reuniones de apoderados, etc., pero, debidamente reguladas para lo cual se reformularía el reglamento del Estatuto Docente. Transitoriamente todos los profesores van a ser encasillados en los tramos que les corresponda, donde se estima que la mayoría queda entre el tramo temprano y el avanzado mientras les corresponda evaluarse de nuevo a los años que les corresponda y además todo ellos van a ver aumentadas sus remuneraciones para el caso del tramo inicial de alrededor de \$250.000, en el caso del que queda encasillado en el tramo avanzado esa renta va a subir casi a \$380.000 respecto de lo que hoy día se le cancela, lo que representa aproximadamente un 30% más en su renta imponible de lo que actualmente se le cancela. Aquel docente que le restan cinco años para jubilar pudiera determinar no evaluarse y quedar tal como está en estos momentos y en la comisión de educación ese plazo se amplió a diez años y sus rentas se seguirían aumentando con sus bienios, los reajustes legales, etc., aunque a aquel docente que se evaluó y podría encasillarse en el nivel avanzado le conviene acogerse a este régimen y luego congelar sus evaluaciones. También se acordó que no es obligación el retiro cuando se cumpla la edad para jubilar. Finalmente se señala que con esta nueva carrera docente los profesores se ven mejorados sustancialmente respecto de lo que hoy se les está cancelando y reconociendo aún cuando existen sectores que no logran comprenderlo así.

La Sra. Dina señala que lo que más se discute por parte de los docentes es la jubilación digna pero se aclara que ello es materia de otra Ley y no forma parte de esta reforma; por otra parte acota que queda demostrado que existe un desconocimiento de las reformas que se han hecho a la Ley o bien no se quiere entender porque, de alguna manera incomprendible, lo asimilan como un mal proyecto pese a que tuvo amplia participación de los propios docentes.

El Sr. Romero agradece a la Directora Provincial por la claridad con la cual se expuso el tema pero cree que este Concejo lo componen personas que representan a un partido político determinado y a la vez varios de ellos son parte de la Nueva Mayoría, cree que tienen el deber de defender lo que hoy está haciendo la Presidenta de la República, que muchas veces no es bien comprendida en cuanto a todas las reformas que se están realizando, pero hoy hay un cambio estructural en el sistema educativo que a lo mejor esta generación no va a tener la posibilidad de experimentarlo pero sí los nietos; cree que muchas veces hay memoria amnésica y se olvida que el desastre que está ocurriendo en el sistema educativo es producto de lo que ocurrió en la época de la dictadura y existen rezagos de situaciones que lamentablemente no se han mejorado o se han intentado mejorar pero no han dado resultados, señala que también es bueno recordar cuál era la formación que tenían los profesores, que fueron formados con un currículum muy débil, universidades que dentro del mercado ofrecían la carrera de profesor sin tener sustento profesional para que estas personas tuvieran herramientas para poder desempeñarse efectivamente en el sistema educativo y lamentablemente eso lo están pagando los niños; agrega que hoy día con esta carrera docente y esta nueva estructura en el sistema educativo se tiene la posibilidad de mejorar y profesionalizar la función docente, por lo tanto, personalmente agradece y desea éxito para destribar el tema que está perjudicando al país.

La Sra. Dina reitera los agradecimientos por la presentación que ha informado al Concejo en esta materia y agrega que generalmente a los concejales se les hacen este tipo de consultas, además comparte el comentario que hizo el Concejal **Romero**, la formación docente tiene que ser unificada para poder avanzar en la calidad de la educación porque de otra forma no se puede.

El Sr. Riquelme señala que es un tema recurrente la preocupación de los apoderados por la pérdida de clases y consultan cuál es la forma que se va a utilizar para recuperarlas. La Directora Provincial señala que se ha estado solicitando a las comunas el calendario de recuperaciones y que hasta el momento ya se sobrepasaron los días que podrían tener disponible para ello, también señala que se supone que se va tener que recuperar clases en enero pero está a la espera de una reunión de Gabinete a nivel regional para ver lo que señala el SEREMI, porque en primera instancia se habría señalado que las recuperaciones se iban a realizar hasta el 30 de diciembre, por lo tanto se está a la espera de lo que se determine al respecto. Con respecto al pago de la subvención se va a ver en el mes de septiembre e informa que algunos alcaldes han descontado los sueldos.

La Sra. Magaly también agradece la presentación y además señala que no está de acuerdo con lo señalado por el Concejal Romero puesto que cree que un proyecto como este que va en beneficio de la comuna y los niños, sea el color político que sea, se está dispuesto a apoyarlo y darlo a conocer a todos los que corresponda.

El Sr. Romero aclara que en su intervención no excluyó a ningún partido político sino que por el contrario se alegra que la oposición apoye y además que a través de la Concejalía se pueda transmitir a sus parlamentarios.

El Sr. Córdova también agradece la presencia de la Directora Provincial de Educación y su asesor, cree que la presentación ha sido bastante clara, el proyecto es muy bueno y que lamentablemente está trabado por algunas minorías pero tiene la esperanza que al retorno de las vacaciones se normalicen las clases. También comenta que algunos docentes de la comuna están asistiendo a sus escuelas y pregunta qué va a ocurrir con ellos, se le señala que ellos han cumplido con su horario de trabajo y no es su culpa lo que está sucediendo y por lo tanto deben percibir sus sueldos y en caso que tengan que recuperar clases probablemente les corresponda recibir el pago de horas extraordinarias, de todas formas esa es una situación que amerita una reflexión con la autoridad máxima que es el SEREMI de Educación donde se expondrán los casos como este y otros en los cuales hubo también asistencia de alumnos. También comenta que por esta situación en la provincia se han retirado 327 alumnos del sistema municipal y se han ido al sistema particular subvencionado con el consecuente perjuicio al sistema municipal.

Finalmente la Sra. Mónica agradece el apoyo transversal que le han dado los concejales a las presentaciones que se han realizado en cuanto a estas materias

5.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas y Acuerdo para renovar patentes de alcoholes

La Sra. Dina le ofrece la palabra a la Presidente de la Comisión de Finanzas Sra. Magaly Jara quien procede a dar lectura al Acta N°12 del 08 de julio de 2015 de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal en cuya sesión participa como Concejal integrante el Sr. Jorge Riquelme Ferrada y el Director de Administración y Finanzas y secretario técnico don Mario Wohlk Caro, el contenido de esta es el siguiente:

1.-Modificación Memo N°108 del 06 de julio del Director de Administración y Finanzas

MODIFICACION GESTION INTERNA

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto (\$)
.0803001	Participación Fondo Común Municipal	1		15.000.000
			TOTAL	15.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto (\$)
.2101001001	Sueldos base	1		2.000.000
.2101001002	Asig. Antigüedad	1		1.000.000
.2101001004001	Asig. Zona art. 7 y 25 D.L. 3551	1		3.000.000
.3303001001	AI SERVIU Prog. Pavimentos participativos	2		27.026.014
			TOTAL	33.026.014

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto (\$)
2103005	Suplencias y reemplazos	1		6.000.000
2205001	electricidad	2		21.385.014
2209002	arriendo edificios	1		600.000
2906001	equipos computacionales y periféricos	1		500.000
.2403080001	Aportes a la asociación chilena de Municipalidades	1		4.491.000
.2403092002	AI F.C.M. Multas art. 14 n°6 Ley 18695	1		50.000
2602	compensación daños a terceros	1		15.000.000
			TOTAL	48.026.014

Los aumentos de los gastos en la cuenta 2103005 "Suplencias y reemplazos" por un monto de \$6.000.000.- se financian con una disminución en las cuentas 2101"Sueldos base, asignación antigüedad y asignación de zona". Los aumentos en las cuentas 2205001"Electricidad", 2209002"Arriendo de edificios", 2906001 "Equipos computacionales", 2403080001 "Aportes Asociación Chilena de Municipalidades" y 2403092002 "AI F.C.M. Multas art. 14" por un monto total de \$27.026.014.- se financian con una disminución de los aportes al SERVIU por pavimentos participativos y el aumento en la cuenta 2602 "Compensación Daños a Terceros" por un monto de \$15.000.000.- que corresponde a demandas del Sr. Guillermo Escárate Delgado y Don Fabián Escobar Torres se financian con un aumento en la Participación del Fondo Común Municipal.

La Comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal.

La Sra. Dina consulta por el aumento de gastos en el ítem "Compensación Daños a Terceros" por \$15.000.000, cuál es el valor exacto y se le indica que la modificación se presenta por un valor aproximado de quince millones de pesos que incluye costas y reajustes

2.- Renovación patentes de Alcoholes.

Respecto de esta solicitud señala que está en conocimiento del Concejo que se otorgó plazo para que los contribuyentes regularicen su situación, por seis meses más, el detalle de estos es el siguiente:

LISTADO PARA RENOVACION JULIO AÑO 2015

ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	ACTIVIDAD
4-40001	VIVEROS SANDOVAL JOSE HILARIO	TALCAHUANO 259 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40003	LERMANDA RIQUELME LUIS ALBERTO	AV. ECUADOR 220 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40005	MUÑOZ SANDOVAL THELMA DELMIRA	12 DE FEBRERO 98 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40006	OBREQUE LAGOS MIRTA ELIANA	5 DE OCTUBRE 20 HUEPIL	DEPOSITO DE VINOS
4-40008	LERMANDA RIQUELME VICTOR MANUEL	DIEGO PORTALES 146 HUEPIL	DEPOSITO DE VINOS
4-40010	SOTO MATAMALA GLORIA PATRICIA	INDEPENDENCIA 328 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40018	RIFFO SANDOVAL REGINA DEL CARMEN	SAN GUILLERMO 670 HUEPIL	RESTAURANT
4-40020	ACUÑA MORA MARIA MIREYA	LOS NOTROS 096 TRUPAN	RESTAURANT
4-40022	SANDOVAL HENRIQUEZ NILSA ESTER	COVADONGA 435 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40024	RIQUELME MARTINEZ ROSA H.	INDEPENDENCIA 500 HUEPIL	RESTAURANT
4-40025	PINTO SANCHEZ ERICA DE LAS NIEVES	AV. OHIGGINS 780 TUCAPEL	RESTAURANT
4-40026	RIQUELME SALAMANCA JOSE DEL TRANSITO	12 DE FEBRERO 79 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40028	MORENO BURGOS ANGEL CERVANDO	LOS SAUCES 260 TRUPAN	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40031	LOPEZ HENRIQUEZ CARMEN ROSA	TALCAHUANO 100 TUCAPEL	RESTAURANT
4-40032	MARCELO IVAN GARCES	AV. LINARES 994 HUEPIL	RESTAURANT
4-40033	BARRA OBREQUE RAFAEL VIVIANO	AV. YUNGAY 538 HUEPIL	RESTAURANT
4-40035	JARA VARGAS IVAN HUMBERTO	ANIBAL PINTO 1402 POLCURA	RESTAURANT
4-40037	SANDOVAL HENRIQUEZ LUCIA DEL TRANSITO	SAN DIEGO 773 TUCAPEL	EXPENDIDO CERVEZA
4-40040	CANDIA PULGAR EUFROSINA DEL CARMEN	ARTURO PRAT 25 HUEPIL	RESTAURANT
4-40044	SANDOVAL MUÑOZ VIVIANA DEL CARMEN	INDEPENDENCIA 375	RESTAURANT
4-40045	CHAVEZ YAÑEZ RAMILVA	LOS CASTANOS 108 TRUPAN	RESTAURANT
4-40047	MORA PINO MARIA GUILLERMINA	LOS PEUMOS 92 TRUPAN	RESTAURANT
4-40052	HENRIQUEZ SEGUEL JAIME LUIS	ESMERALDA 165 HUEPIL	RESTAURANT
4-40053	VILLEGAS VILLEGAS MIRELLA DEL CARMEN	ANIBAL PINTO 406 POLCURA	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40054	MOLINA HERNANDEZ MARIA	TALCAHUANO 600 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40057	RUBILAR RETAMAL JOSE ADOLFO	LAS MARIAS 108 TRUPAN	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40063	SANDOVAL ALBORNOZ JOSE BIVIANO	ALEJANDRO PEREZ 515 TRUPAN	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40067	CASANOVA ALBAN MAGALLY FLOR DE MARIA	CONDELL 737 POB.EL LLANO TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40068	CID CID ANA LUISA	SANTA ANA 443 HUEPIL	RESTAURANT
4-40070	ARRIAGADA SANDOVAL NELSON MANUEL	AV. LINARES 850 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40073	FRIZ JOFRE JOSE ISRAEL	WALKER MARTINEZ 560 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40074	DOMINGO ANTONIO ARROYO ESTROZ	AVDA. LINARES N° 871 DE HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40076	VALENZUELA FERNANDEZ RAMONA MAGALY	AV. RUCAMANQUI 180 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40077	PEÑA RIVERA MARIA TEOFILA	AV. ECUADOR 208 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40080	SOCIEDAD COMERCIAL SAN GABRIEL LTDA.	AV. LINARES 503 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40081	BECERRA MOYA RODOLFO JUVENAL	SAN DIEGO 488 TUCAPEL	RESTAURANT
4-40083	GODOY MUÑOZ JUAN MANUEL	AV. LINARES 500 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40085	GODOY BELMAR LUIS ALBERTO	COMERCIO 204 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40086	PULGAR MEDINA MARIA ADELAIDA	DIEGO PORTALES 181 HUEPIL	RESTAURANT
4-40088	VILLANUEVA NAVARRETE ELISA DEL CARMEN	AV. OHIGGINS 543 HUEPIL	RESTAURANT
4-40090	RODRIGUEZ RIQUELME MARIA ANGELICA	ANTONIO MATTAS 403 POLCURA	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40092	LIENQUEO PAINEN VICTOR MARCELINO	AV. LINARES 598 HUEPIL	RESTAURANT
4-40095	ARRATIA MALDINI JORGE LUCIO	IGUALDAD 41 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40098	PAREDES SALGADO JAIME DEL CARMEN	AV. RUCAMANQUI 234 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA

4-40099	GONZALEZ NAVARRETE VERONICA	AVDA. LINARES 497 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA BEB. ALCOHOLICAS
4-40100	FLORES PINO JOSE CAMILO	AV. LINARES 525 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40102	HENRIQUEZ VEGA MARIA MILAGRO	COMERCIO 592 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40104	ACUÑA FLORES RICARDO ARNOLDO	SAN GUILLERMO 407	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40106	SANDOVAL HENRIQUEZ LUCIA DEL TRANSITO	SAN DIEGO 773 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40109	POBLETE SOTO LILIAN MACKARENA	AVDA EL BOSQUE 42 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40112	MUÑOZ LUNA URSULINA DEL CARMEN	ESMERALDA 255 TUCAPEL	RESTAURANT
4-40113	FRIZ FRIZ SERGIO HERNAN	AV. OHIGGINS 802 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40114	ORTIZ RIVAS SERGIO HERNAN	12 DE FEBRERO 495 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40117	CASTILLO VIDAL ROMINA ISABEL	OHIGGINS 11 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40118	VIDAL GONZALEZ INGRID REBECA	BULNES 399 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40119	VIVEROS SANDOVAL MARIA	SAN DIEGO 401 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40120	RIQUELME FERRADA CARLOS DE LA CRUZ	SANTA ANA 164 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40121	SEPULVEDA CANDIA ERIKA DEL CARMEN	AV. TUCAPEL 121 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40122	RUBILAR FERNANDEZ RICHARD RODEMIL	AV. LINARES 600 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40125	FRIZ FRIZ GUMERCINDO SEBASTIAN	AV. OHIGGINS 737 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLIC
4-40128	OBREQUE ELENA DEL CARMEN	PARCELA SANTA GLORIA TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40130	CEDEÑO CAVAS SALOMON DOMINGO	AVDA. ESTADIO 235 POLCURA	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLIC
4-40131	RIQUELME SALAMANCA JOSE ISMAEL	ROSARIO SOTO 47 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLIC
4-40133	RIVERA SANDOVAL ELISA	AV. ECUADOR 254 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLIC
4-40134	MENDEZ HEREDIA ROSA MIRIAM	ANIBAL PINTO 297 POLCURA	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40135	FUENTES GRANDON JEANNETTE VERONICA	JOSE DONOSO 856 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40136	SANDOVAL SANDOVAL MARIA GUILLERMINA	ARTURO PRAT 791 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLIC
4-40137	MORENO BURGOS AUDOLIA ERNESTINA	ALEJANDRO PEREZ 45 TRUPAN	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40139	MARDONES NAVARRETE ELIANA DEL ROSARIO	SAN DIEGO 593 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLIC
4-40140	RAMIREZ PAREDES ANGELICA ELIANA	PASAJE 2 N° 0148 DE HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40141	JOSE DEL CARMEN ALTAMIRANO CAMPOS	AVDA. IRARRAZABAL N° 427 DE HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40142	HERNANDEZ CERDA JUAN FELIX	ANIBAL PINTO 212 POLCURA	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40147	SANDOVAL SALAZAR LORENA ADRIANA	INDEPENDENCIA 998 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40148	LERMANDA VIGUERA PABLO EDISON	AV. OHIGGINS 450 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40149	ZUÑIGA CHAVEZ ELSA	ESMERALDA 141 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICAS
4-40151	VALENZUELA FERNANDEZ ALICIA DEL CARMEN	PEDRO AGUIRRE CERDA 11 TRUPAN	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLIC
4-40152	RUBILAR FRITZ CARMEN GLORIA	SAN DIEGO 217 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40153	GUTIERREZ CONCHA NELLY DEL CARMEN	ALEJANDRO PEREZ 246 TRUPAN	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40154	SANDOVAL SALAZAR MARIA ARTEMIA	INDEPENDENCIA 915 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40158	CUBILLO CHAVEZ VILMA	LOS CASTANOS 114 TRUPAN	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40159	LIZAMA MENDOZA MARIA ADRIANA	AV. OHIGGINS 228 TUCAPEL	RESTAURANT
4-40160	FRANCO RUBILAR ROBERTO ALFREDO	SAN DIEGO 98 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40161	LEIVA URRA ROSARIO DE LAS MERCEDES	SECTOR LAS HIJUELAS 00 HUEPIL ALTO	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40164	RUIZ CONTRERAS RICHARD MARCELO	ANIBAL PINTO 570 POLCURA	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40166	RUBILAR SANHUEZA CECILIA DEL CARMEN	SAN DIEGO N° 127 DE TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40167	FRIZ VALLEJOS JACQUELINE PAMELA	ESMERALDA 555 HUEPIL	MINIMERCADO CO VENTA DE BEB. ALCOHOLICAS
4-40168	OSCAR DAVID HENRIQUEZ TOLEDO	RICARDO CLARO 115 POLCURA	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40169	VILLEGRAS VILLEGRAS MIRELLA DEL CARMEN	BALMACEDA 251 POLCURA	BAR Y FUENTE DE SODA

4-40171	ESPINOLA LERMANDA CARLOS ALBERTO	SAN DIEGO 228 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOICAS
4-40173	SANHUEZA MAUREIRA JASNA JIMENA	SAN FRANCISCO 188 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40174	VELOSO BURGOS FLOR AIDES	AV. TUCAPEL 182 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB..ALCOHOLICA
4-40175	SALAZAR VIDAL SEGUNDO OCTAVIO	INDEPENDENCIA 795 HUEPIL	MINIMERCADO CO VENTA DE BEB. ALCOHOLICAS
4-40178	SANHUEZA RUBILAR PAOLA MARISEL	LIENTUR 424 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40179	VEGA CID FRECIA DEL CARMEN	SAN DIEGO 745 , TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40181	MANOSALVA OÑATE MARIA RAQUEL	GABRIELA MISTRAL 820 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40182	CERDA BURGOS LIDIA DEL CARMEN	AV. LINARES 963 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40183	CORDOVA TORRES JAIME EDUARDO	ROBERTO GOMEZ 1114 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40184	ARANEDA SANDOVAL JUANA MARIA	SAN DIEGO 06 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40185	JELDRES MORALES JOHANA IVONNE	AV. OHIGGINS 480 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40186	SALAZAR RIVAS JESSICA DEL CARMEN	LIENTUR 398 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB.ALCOHOLICAS
4-40187	ARAVENA SOTO BLANCA ROSA	AV. LINARES 951 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40189	PEÑA GARRIDO LAURA ROSA	PEDRO AGUIRRE CERDA 140 TRUPAN	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40190	VIDAL GONZALEZ MAXIMO EDUARDO	LAGO CABURGA 50 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA BEB. ALCOHOLICAS
4-40191	PULGAR MEDINA ARSENIA OTILIA	COMERCIO 494 TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40192	FIGUEROA QUEVEDO ANA ELISA	5 DE OCTUBRE 90 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40193	ALVAREZ GATICA CARMEN JULIETA	LOS OLIVOS N° 115 DE TUCAPEL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40195	JOSE LUIS CORTES MARDONES	ROBERTO GOMEZ PEREZ 364 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40197	CHAVEZ PEREZ GLORIA DEL CARMEN	AV. LINARES 1053 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40198	FIGUEROA PINO BERTA ELENA	ROBERTO GOMEZ PEREZ 81 HUEPIL	SUP. DE BEBI.ALCOHOL
4-40200	SANDOVAL HENRIQUEZ NILSA ESTER	SAN DIEGO 199 TUCAPEL	RESTAURANTE
4-40203	ROLAK SEPULVEDA CATERYN	AVDA. MAÑIHUAL 162 POLCURA	SALON DE BAILE
4-40204	DIAZ DONOSO MARIA DE LA LUZ	ROBERTO GOMEZ PEREZ 553 HUEPIL	HOSTERIA
4-40205	CID SANDOVAL OSVALDO ENRIQUE	JUAN CARLOS RAMIREZ 494 , HUEPI	RESTAURANT
4-40207	PULGAR MEDINA MARIA ADELAIDA	DIEGO PORTALES 181 - HUEPIL	SALON DE BAILE
4-40208	GONZALEZ NAVARRETE VERONICA	AVDA. LINARES 1015 HUEPIL	SALON DE BAILE
4-40210	SEGUEL RUZ AMELIA DEL ROSARIO	ALEJANDRO PEREZ 143 TRUPAN	RESTAURANT
4-40212	SANDOVAL ALBORNOZ MARIA TERESA	ARTURO PRAT 230 TUCAPEL	SALON DE BAILE
4-40214	CUEVAS RUBILAR JAIME RENE	AVDA. ECUADOR 430 HUEPIL	RESTAURANT
4-40215	GODOY BIZAMA JORGE FREDDY	KM 1.5 CAMINO HUEPIL YUNGAY 00 HUEPIL	RESTAURANTE
4-40539	PARRA PINTO PATRICIO IGNACIO	ARTURO PRAT 555 HUEPIL	RESIDENCIAL
4-40544	DE LA CRUZ ARIAS ROSA MAGDALENA	ANIBAL PINTO 128 POLCURA	BAR
4-40545	RENDIC HERMANOS S.A,	ARTURO PRAT 500 HUEPIL	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
4-40547	PARRA PINTO PATRICIO IGNACIO	ARTURO PRAT 545	RESTAURANT DIURNO/NOCTURNO
4-40548	CUBILLO CHAVEZ RUBEN DARIO	LOS SAUCES 043 TRUPAN	DIST. DE VINOS LICORES O CERVEZA
4-40549	SANDOVAL HENRIQUEZ NILSA ESTER	SAN DIEGO 199 , TUCAPEL	PUB
4-40550	MANOSALVA OÑATE LUIS PATRICIO	SAN DIEGO 442 TUCAPEL	RESTAURANTE DE TURISMO
4-40551	CORDOVA SABBATH NELLY EUGENIA	AV. IRARRAZABAL 688	DIST. DE VINOS Y LICORES
4-40552	PAREDES SALGADO JAIME DEL CARMEN	INDEPENDENCIA 710 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEB. ALCOHOLICA
4-40554	VALLEJOS SANCHEZ PATRICIA	AV. OHIGGINS 733 HUEPIL	MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOL
4-40555	GODOY BIZAMA JORGE FREDDY	KM 1.5 CAMINO HUEPIL YUNGAY 00 HUEPIL	SALON DE BAILE
4-40557	GONZALEZ NAVARRETE VERONICA	AVDA. LINARES 1015	RESTAURANTE
4-40558	MELLA CORTES RODRIGO OSVALDO	AVDA. ECUADOR 41 HUEPIL	RESTURANTE
4-40559	LAFONT SAEZ YENNY JEANNETTE	AV. LINARES 320 HUEPIL	RESTAURANTE
4-40560	JOSE LUIS CORTES MARDONES	ROBERTO GOMEZ PEREZ 364 HUEPIL	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES

Señala que la Comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal. Terminada la lectura de esa Acta la **Sra. Dina** cede la palabra para que se formulen las consultas y aclaraciones correspondientes:

El **Sr. Córdova** consulta de qué se trata la indemnización a la que se le asigna presupuesto, y se le señala que se financia con recursos del Fondo Común Municipal.

El **Sr. Romero** plantea que con el tema de las demandas a la Municipalidad de Tucapel, en la cual ganó el abogado don Guillermo Escárcega junto a don Fabián Escobar, hay dos situaciones: en primer lugar se alegra por don Fabián porque producto de un accidente tiene cierto grado de invalidez en una de sus manos y en algo compensa esta indemnización, pero no le parece bien que estas solicitudes de modificaciones presupuestarias por las causas que se han indicado lleguen al Concejo cuando ya se encuentran ejecutoriadas y sólo le queda al Concejo aprobarlo, lo cual le parece poco serio; en tercer lugar plantea que cuando sucede este tipo de cosas donde sólo queda pagar.. pero cuando se han presentado ante este Concejo algunas mociones en la cual se ha solicitado como concejo en pleno, específicamente para el caso de Bomberos, se ha dicho reiteradamente que no hay recursos y, sin embargo, cuando sucede este tipo de hechos los recursos aparecen de alguna parte y se hacen los esfuerzos, lo cual también le parece poco serio y, por lo tanto necesita una respuesta de parte del **Sr. Alcalde** para que explique lo que ocurrió. La Sra. Silvia señala que frente al requerimiento de la modificación presupuestaria por el aumento del Fondo Común y el pago de las indemnizaciones por el resultado de una resolución ejecutoriada de un tribunal es imperativo para el municipio responder, agrega que se conversó con el Director de Administración y Finanzas quien vio la forma de cumplir, que por lo demás es un requerimiento que estaba pendiente desde hace tiempo y salió ejecutoriada en esta oportunidad y, antes de que vinieran los apremios pertinentes hacia esta municipalidad se trata de hacer el pago oportuno. El **Sr. Romero** consulta por qué motivo, si esto viene de tiempo atrás, se informa al Concejo recién ahora y, la Sra. Silvia señala al respecto que se va a tratar de hacer una enmienda al respecto pero la resolución judicial de la causa es de abril de este año y en la otra la resolución es de mayo del 2015, ofrece hacer llegar a los concejales estas sentencias pues son públicas. La **Sra. Dina** comenta al respecto que lo que se debió hacer es haber informado al Concejo cuando ingresó esa información porque han ocurrido otros casos en los cuales se pudo haber informado con antelación y era necesario conocer información oficial al respecto. La Sra. Silvia señala que en lo sucesivo se hará llegar oportunamente la información de las demandas que afecten al municipio, en particular cuando se trate de pagos que debe enfrentar el municipio ante los demandantes.

El **Sr. Córdova** indica que comparte las opiniones del **Concejal Romero** porque en alguna sesión anterior se solicitó que el Asesor Jurídico mantuviese informado periódicamente al Concejo sobre las demandas, agrega que todos los concejales han solicitado mayor transparencia tanto en los sumarios, en la información sobre las demandas a los empresarios de buses y esto se informa de improviso; por otra parte, también comenta que en el ámbito de las ayudas sociales se comunica que sólo resta presupuesto por aproximadamente dos millones seiscientos mil pesos para lo que resta del año y, sin embargo en esta causa se van a cancelar quince millones de pesos; también se hizo una petición de un aporte para los bomberos y se informó que no había recursos. Comenta que expresa estas opiniones porque cree que no se ha sido transparente y claro en la comunicación, donde se debiera mejorar, reitera que esta situación que se comenta viene desde el mes de abril y ahora al concejo solo le cabe aprobar, cree que eso no corresponde.

La **Sra. Magaly** acota que en caso de no aprobar esta solicitud el **Alcalde** va a tener problemas. La Sra. Silvia señala que quien debe responder es el representante legal de la municipalidad porque es a ésta a la que se demandó.

La **Sra. Dina** reitera que la información se entregó en forma muy extemporánea.

La **Sra. Magaly** también comenta que el Concejo plantea sus puntos de vistas y pareciera ser que no se le escucha; agrega que está molesta por varias situaciones, en primer lugar por el tema de los sumarios, por el tema de la deuda de los transportistas en vista que no se les toma en cuenta, se solicitan documentos y tampoco le llegan. La **Sra. Dina** señala que hay plazos legales para entregar las respuestas a los requerimientos. La **Sra. Magaly** plantea que lo que está ocurriendo es ilegal y se podría hacer una acusación al respecto, y que en muchas materias no se toma en cuenta a los Concejales. El Sr. Wohlk plantea que a él solo le cabe buscar la forma de financiar este tipo de situaciones pero quien debe dar respuestas en el Asesor Jurídico. La **Sra. Dina** señala que los Concejales están conscientes que el apremio va contra el **Sr. Alcalde** y que sólo cabe aprobar, pero plantea que en lo sucesivo se informe con la debida oportunidad.

En seguida, la **Sra. Dina** solicita pronunciamiento respecto de esta propuesta de modificación presupuestaria y los Concejales **Sra. Magaly Jara** señala que lo **aprueba** para dar una enseñanza porque cuando se trató de otra persona no ha sucedido lo mismo, pero que no desea que al próximo sea quien sea se le perjudique por algo que se sabe que es él el que debe responder por la deuda, **Sr. Jaime Henríquez aprueba**, **Sr. Jorge Riquelme** señala que antes de dar su voto se adhiere a los comentarios de los Concejales que han hablado en relación a que aquí hubo un tiempo más que para que, al menos, se le hubiese comentado del asunto al Concejo, agrega que generalmente las demandas se están conociendo con antelación y, se les debió informar al respecto, pese a ello, **aprueba**, **Sr. Héctor Córdova** señala que por su comentario señalado anteriormente desea dejar de manifiesto su malestar ante este Concejo por la secuencia de casos que ha habido y por lo tanto **No Aprueba**, y **Sr. Luis Romero** plantea que es bastante extraño lo que está pasando porque en forma muy liviana se extraen quince millones de pesos del Fondo